



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00055402- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la que solicita se prorrogue la licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Gustavo Blázquez en el cargo de Investigador Formado a nivel de Titular DE en el Área de Ciencias Sociales del mencionado Centro;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha renovación con motivo de haber sido renovada la designación del Dr. Blázquez como Director del Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación;

que a orden 64 de las presentes actuaciones se incluye una copia de la Resolución que acredita la designación del Dr. Blázquez;

que, a orden 74, el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Blázquez, Legajo N° 30421, se desempeña como Investigador formado en el Área Ciencias Sociales del CIFFyH a nivel de Profesor Titular, con dedicación simple por concurso desde el 20-11-2018 al 19-11-2023; y como Investigador formado en el Área Ciencias Sociales del CIFFyH a nivel de Profesor Titular, con dedicación exclusiva interino, desde el 01-04-2023 al 31-03-2024; y que registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 33 años y 10 meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49, apartado II, inc. "a" de la Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión del H. Consejo Directivo del día 10 de abril de 2023 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de enseñanza;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Gustavo BLÁZQUEZ, Legajo N° 30421, en el cargo de Investigador Formado a nivel de Titular DE en el Área de Ciencias Sociales del CIFFyH, desde el 19 de noviembre de 2022 y hasta el 09 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

cpk